

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4- noviembre de 2020

REF: 2017-01893-00.

1.- Como quiera que el vehículo de placa HZQ-925, fue aprehendido y ubicado en el parqueadero la octava, se **DECRETA** su **SECUESTRO**, con fundamento en el artículo 595 del Código General del Proceso.

Desígnese como secuestre a

quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia y comisionese para esta diligencia a la Inspección de Policía de la zona respectiva y/o Alcalde Local. Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias necesarias.

2.- Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto de seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 5- noviembre de 2020 Hoy La Sria. 39 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

